



Río Grande, 16 de Abril del 2021

## RESOLUCIÓN CITDF 229/2021

### Visto:

La solicitud de baja de matriculación presentada por el profesional: Ingeniero Civil Tomás Roberto ESCOBAR, DNI N° 32.275.451 mediante nota de solicitud de fecha 10 de Febrero 2021 vía mail al **COLEGIO de INGENIEROS**.

La Ley 884/12 de creación del **COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**.

### Considerando:

Que el mismo no posee compromisos pendientes en este Colegio y ha cumplido con todos los requisitos incluidos en la citada Ley 884/12.

Que es atribución del CONSEJO SUPERIOR otorgar la baja en las matriculas profesionales respectivas según Art 34 c).

Por ello:

**EL Consejo Superior del COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA e ISLAS DEL ATLANTICO SUR LEY 884/2012**

### RESUELVE:

**Artículo 1º:** Aceptar la solicitud de baja en la matrícula profesional al siguiente ingeniero:

| MATRICULA | APELLIDO Y NOMBRE      | DNI        | TÍTULO          |
|-----------|------------------------|------------|-----------------|
| 265       | Escobar, Tomás Roberto | 32.275.451 | Ingeniero Civil |

**Artículo 2º:** Notifíquese a los profesionales, cúmplase de conformidad, archívese.

Ing. Esteban M. MANGIAMELI  
Secretario  
Colegio de Ingenieros Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

BIANCIOTT  
O Ricardo  
Anibal

Firmado  
digitalmente por  
BIANCIOTTO  
Ricardo Anibal  
Fecha: 2021.05.12  
14:41:28 -03'00'